

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición y refrendo de la licencia de funcionamiento para comercio de bajo Impacto.			
DESCRIPCIÓN:			
Es el documento que faculta a una persona física o moral, para ejercer actividades comerciales, expedida a nivel Municipal y que autoriza la actividad comercial en dicho establecimiento, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el proyecto y las características descritas en la licencia de bajo impacto.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XV y XXXIV, 5 fracciones VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II, V y XIII, 26, 27 fracciones I, III y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 115 fracción I y VIII, 116, 119, 120, 123, 124, 126 y 128 del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aquellas personas físicas o morales que cuenten con un negocio o estén interesados en realizar alguna actividad económica, que se encuentre dentro del catálogo de giros comerciales de bajo impacto de la dirección de industria y comercio y este dentro del territorio municipal, deberán tramitar o en su caso refrendar su licencia de funcionamiento.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección y verificación, con el fin de mantener regulados los comercios existentes dentro del territorio municipal en pro de la sana competencia comercial.	
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Identificación oficial del titular y/o carta poder en caso de no ser el titular.	No	1	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XV y XXXIV, 5 fracciones, VI, VII, VIII, IX, 11, 21 fracciones II, V y XIII, 26, 27 fracciones I, III y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;
Documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	No	1	
Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va a ejercer la actividad comercial, mercantil o de servicios	Si	0	
Cedula informativa de zonificación Municipal (desarrollo urbano) depende del giro comercial.	Si	1	Para el uso y Protección de datos: Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9, 15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 115 fracción I y VIII, 116, 119, 120, 123, 124, 126 y 128 del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Medidas de seguridad Vo. Bo. (Protección Civil) depende del giro comercial.	Si	1	
Cedula de evaluación ambiental (Ecología) depende del giro comercial.	Si	1	
Autorización de la jurisdicción sanitaria para unidades económicas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud depende del giro comercial.	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

Acta constitutiva de la sociedad	Si	1	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XV y XXXIV, 5 fracciones, VI, VII, VIII, IX, 11, 21 fracciones II, V y XIII, 26, 27 fracciones I, III y V, 28, 29, 33, 34 y 35
Identificación del representante legal	Si	1	
Poder notarial	Si	1	
Documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	No	1	
Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va a ejercer la actividad comercial, mercantil o de servicios	Si	0	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cedula informativa de zonificación Municipal (desarrollo urbano) depende del giro comercial.	Si	1	de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Para el uso y Protección de datos; Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9, 15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 115 fracción I y VIII, 116, 119, 120, 123, 124, 126 y 128 del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Medidas de seguridad Vo. Bo. (Protección Civil) depende del giro comercial.	Si	1	
Cedula de evaluación ambiental (Ecología) depende del giro comercial.	Si	1	
Autorización de la jurisdicción sanitaria para unidades económicas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud depende del giro comercial.	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano acude a la Dirección de Industria y Comercio con los requisitos necesarios para el tramitar la expedición y/o refrendo de la Licencia de funcionamiento para comercio de bajo impacto. 2. Se reciben, se revisan los documentos solicitados. En caso de no proceder se le hace de su conocimiento al contribuyente 3. En caso de cumplir con toda la documentación se procede a realizar la cotización del pago a efectuar. 4. Se elabora una orden de pago para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal (Efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o cheque). 5. Se elabora y pasa a firma por el director de Industria y Comercio la licencia de funcionamiento para su entrega. 6. Finalmente el contribuyente firma una copia de recibido y se anexa a su expediente, se expide la licencia de funcionamiento 		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días							
CÓSTO:	El costo dependerá del tipo de giro que el contribuyente opte por ejercer			De acuerdo a los preceptos legales estipulados en los Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio 1044637184 Institución Financiera BANORTE / Cheques certificados							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La licencia de funcionamiento se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de industria y comercio				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Alejandro Tenorio Santos							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:		Valle de Chalco Solidaridad			
C.P.:	56617	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01	(55) 5971 1177	N/D	N/D	comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				